

Constancia: Manizales, 08 de febrero de 2.022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta de COSMITET y requerir demandante.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2021 0033000
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE COSMITET- REQUIERE DEMANDANTE.

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por COSMITET LTDA, (Archivo 13 cd. 1.) informando que la demandada GLORIA AMPARO BUENO TAPASCO, NO registra datos de dirección de residencia excepto teléfono 3112618171.

En consecuencia, se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificar a la demandada **SOLEDAD JIMÉNEZ MEDINA**, en la dirección aportada en la demanda, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente demanda**, mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 22 fijado el 9 de febrero de 2022 a las 7:30 a.m.



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f254fe6e29e2cb63aea9621cdfa5edd1d9bcbb6cbb9335f35acc7b30a504b80**
Documento generado en 08/02/2022 04:35:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**